

# **PLAN DE APLICACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Johannesburgo, Sudáfrica, 2002**

## **Introducción**

Nosotros, los representantes de los Pueblos Indígenas presentes en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, hemos definido este Plan de Aplicación para la próxima década, basado en la Declaración de Kimberley, como parte de nuestra contribución para conseguir la sostenibilidad humana y ambiental en el mundo.

El Plan de Aplicación refleja el sentimiento y el pensamiento de los Pueblos Indígenas como guardianes tradicionales de la Madre Tierra que, durante milenios, hemos conservado y mejorado nuestras sociedades de manera sostenible.

## **Cosmovisión y espiritualidad**

1. Dirigiremos nuestras energías y fuerza organizativa a consolidar nuestros valores y principios colectivos que surgen de la interrelación de las diversas vidas de la naturaleza. Ahí está nuestro origen y lo reafirmamos practicando nuestra cultura y nuestra espiritualidad.
2. Fortaleceremos el papel de nuestros ancianos, sabios y autoridades tradicionales, como portadores de la sabiduría tradicional que proyectará nuestra espiritualidad y cosmovisión como alternativa al modelo cultural insostenible existente.
3. Demandamos que el concepto de daño cultural sea incorporado a las evaluaciones de impacto, como parte de los instrumentos jurídicos que resguardarán nuestra integridad cultural ante los megaproyectos energéticos, mineros, turísticos, forestales y otras actividades insostenibles.

## **Libre determinación y territorio**

4. Aseguraremos el reconocimiento, la protección y el respeto del derecho no calificado de los Pueblos Indígenas a la libre determinación, que es la condición previa básica para garantizar nuestra propiedad, la soberanía permanente, y el control y manejo de nuestras tierras, territorios y recursos naturales. Cualquier diálogo de asociación con los Pueblos Indígenas sobre desarrollo sostenible deberá estar basado en el reconocimiento, la protección y el respeto de este principio fundamental.
5. Instamos a los gobiernos a que establezcan regímenes legales específicos que reconozcan los derechos de los Pueblos Indígenas a la libre determinación, los derechos sobre nuestras tierras y territorios ancestrales, y pedimos que adopten el Proyecto de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, tal como fue aprobado en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y la Subcomisión de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, antes del final del Decenio Internacional

de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas del Mundo.

6. Continuamos exigiendo el reconocimiento de nuestros sistemas de tenencia de la tierra y de nuestro derecho consuetudinario. Reafirmamos nuestra conexión espiritual y cultural con nuestras tierras y territorios. Pedimos que se detengan de inmediato todas las políticas y reformas legales que comprometen nuestros sistemas colectivos de tenencia de las tierras.

7. Compartiremos experiencias sobre nuestros sistemas de manejo y uso de los recursos naturales con otros Pueblos Indígenas y promoveremos intercambios entre nuestros pueblos.

8. Nosotros, los Pueblos Indígenas, elaboraremos una estrategia global de política internacional para influir y dar forma a los programas gubernamentales.

9. Protegeremos y reforzaremos nuestras instituciones, salvaguardando las leyes y prácticas consuetudinarias, que son la base de un buen manejo sostenible de nuestro medio ambiente, tierras y territorios.

10. Afirmamos nuestro derecho a demarcar nuestras tierras y territorios tradicionales con nuestra plena participación, y solicitamos a los gobiernos que concierten mecanismos para ello con los Pueblos Indígenas, respetando nuestro derecho a la propiedad colectiva.

11. Instamos a los gobiernos a iniciar un proceso de restitución de las tierras y los territorios ancestrales de los Pueblos Indígenas como forma concreta de avanzar hacia una sostenibilidad humana y ambiental.

## **Tratados**

12. Instamos a las Naciones Unidas a promover el reconocimiento, el cumplimiento y la vigencia de los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos establecidos entre los Pueblos Indígenas y los Estados o sus sucesores, según su espíritu y propósito originales, y a hacer que los Estados respeten y apliquen dichos tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos.

## **Infancia y Juventud**

13. Crearemos un ambiente favorable para que las generaciones se apoyen entre sí, estableciendo así unos cimientos sólidos para las futuras generaciones. Asumiremos la responsabilidad de transmitir nuestro modo de vida indígena para salvaguardar nuestro orgullo y dignidad como pueblos.

14. Fortaleceremos y apoyaremos a las organizaciones de la juventud indígena para que cuenten con todos los recursos necesarios para iniciar, potenciar y apoyar una comunicación continua entre la juventud indígena para expresar sus preocupaciones en el campo internacional.

15. Continuaremos promoviendo la participación de la juventud de los Pueblos Indígenas en los procesos de toma de decisiones internacionales, nacionales y locales pertinentes para nuestros pueblos.

16. Pedimos medidas inmediatas para la desaparición del trabajo infantil, la ejecución de menores, la explotación sexual infantil, el tráfico de niños, los niños soldados y todas las formas de explotación e injusticia contra la infancia indígena.

## **Mujer**

17. Reafirmamos los derechos de las mujeres indígenas y su papel vital para la sostenibilidad humana, cultural y ambiental, y trabajaremos por su acceso justo y equitativo a la tierra, los recursos, la educación y otros servicios sociales y asistenciales. Tomaremos medidas específicas para asegurar que las mujeres indígenas participen en todos los niveles de gobierno y liderazgo, tanto a nivel local, como en los niveles nacional e internacional.

18. La violencia contra las mujeres indígenas debe ser enfrentada de manera sistemática. Pedimos medidas inmediatas contra cualquier forma de explotación sexual, esterilización forzosa y tráfico de mujeres.

19. Reafirmamos el papel de las mujeres indígenas como guardianas del conocimiento tradicional, cultura y el uso sostenible de la diversidad biológica.

## **Lugares sagrados**

20. Instamos a los Estados, los gobiernos y la sociedad civil a trabajar en colaboración con los Pueblos Indígenas para asegurar que se preserven, respeten y protejan del desarrollo destructivo y la explotación de sitios y espacios sagrados de los Pueblos Indígenas que tienen un significado ceremonial y cultural. Aseguraremos el acceso de nuestros pueblos a nuestros lugares sagrados, enterramientos y sitios arqueológicos e históricos, incluyendo el derecho no calificado al acceso restringido a tales sitios.

## **Seguridad alimentaria**

21. Promoveremos la conservación, el uso sostenible y el manejo de nuestros alimentos tradicionales y fortaleceremos nuestros propios modelos, sistemas y redes de producción y comercialización, exigiendo a los Estados que garanticen la integridad de nuestros hábitats biológicos para ello.

22. Trabajaremos contra tecnologías, políticas y regímenes legales que violan los derechos de los Pueblos Indígenas a mantener nuestro conocimiento tradicional, prácticas, semillas y otros recursos genéticos relacionados con la alimentación.

23. Instamos a los gobiernos e instituciones internacionales a desarrollar mecanismos para apoyar las prácticas e instituciones propias de los Pueblos Indígenas con el fin de asegurar la soberanía alimentaria.

24. Pedimos que se declare de inmediato una moratoria sobre el desarrollo, cultivo y uso de semillas, plantas, peces y otros organismos genéticamente modificados, para proteger la salud humana, las semillas nativas y otros recursos genéticos relacionados con la alimentación.

25. Reforzaremos el pastoralismo, la caza y la recolección, como sistemas económicos viables y sostenibles que garantizan la soberanía alimentaria, incluyendo el reconocimiento, aceptación y apoyo gubernamental.

26. Exigimos a los gobiernos que trabajen con los Pueblos Indígenas para frenar la introducción de especies exóticas e invasoras que amenazan la salud de nuestros territorios tradicionales y fuentes de alimento.

### **Conocimiento indígena y Derechos de Propiedad Intelectual (DPI)**

27. Nos comprometemos a salvaguardar, proteger y reafirmar el uso del conocimiento y las prácticas indígenas, respetando los valores y dimensiones espirituales de este conocimiento. Fortaleceremos nuestras propias iniciativas para los programas de difusión de información, investigación, creación de capacidad e intercambio de experiencias sobre diversidad biológica y cultural.

28. Reafirmamos y nos comprometemos a proteger los sistemas de conocimiento indígena y la diversidad de la vida en nuestros territorios, que son recursos colectivos y bajo nuestro directo control y administración. Trabajaremos contra cualquier régimen de propiedad intelectual que intente imponer patentes, derechos de autor o monopolios de marcas registradas para productos, datos o procesos que se originen o deriven de nuestro conocimiento. El material genético, genes aislados, organismos vivos y otros procesos naturales deben ser excluidos de los regímenes de DPI.

29. Instamos a los Estados y a las organizaciones internacionales a que reconozcan y respeten el establecimiento y desarrollo de nuestros propios sistemas para la protección del conocimiento tradicional, y pedimos que se ponga freno de inmediato a cualquier actividad de biopiratería.

30. Pedimos a los Estados y gobiernos que respeten el espíritu del Artículo 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Exigimos que se eliminen los acuerdos adoptados bajo el acuerdo de los Aspectos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPs) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que ponen en peligro el conocimiento indígena.

31. Afirmar enérgicamente nuestro derecho a una participación plena y efectiva en los espacios nacionales e internacionales de toma de decisiones sobre biodiversidad y conocimiento tradicional, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Comisión de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

### **Biodiversidad**

32. Pedimos una moratoria sobre todas las actividades relacionadas con la diversidad genética humana, especialmente las vinculadas con los Pueblos Indígenas, incluyendo el acceso, toma de muestras, pruebas, investigación y experimentación.

33. Exigimos que los Estados establezcan un mecanismo para la devolución de todas las colecciones de material genético humano o botánico y la información completa y exacta de cualquier uso pasado de tales colecciones a nuestros pueblos.

34. Demandamos el establecimiento de un código ético internacional sobre bioprospección, con el objeto de evitar la biopiratería y asegurar el respeto de nuestro patrimonio cultural e intelectual.

35. Seguiremos participando activamente en todo el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a través del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, en defensa y resguardo de la biodiversidad de nuestras tierras y territorios y continuamos pidiendo coherencia y no contradicción en la aplicación de los distintos instrumentos de Río y otros instrumentos locales, nacionales y regionales.

36. Nos oponemos a la biopiratería y las patentes de cualquier forma de vida.

37. Solicitamos el reconocimiento constitucional y legal de nuestra conservación y manejo de la biodiversidad como parte fundamental e inherente de la soberanía de los Pueblos Indígenas.

### **Bosques y áreas protegidas**

38. Exigimos que todas las legislaciones, políticas o programas de trabajo sobre bosques y áreas protegidas garanticen y respeten con rigor nuestras tierras y territorios, derechos, necesidades y beneficios, y reconozcan nuestros plenos derechos de control y manejo de nuestros bosques.

39. Defenderemos los valores culturales y la integridad material de nuestros bosques, impulsando políticas adecuadas de defensa, y específicamente pedimos que se establezca una moratoria a cualquier actividad económica que pueda perjudicarlos y a la concesión de licencias de explotación petrolera, maderera o minera.

40. En lo relativo a las áreas protegidas establecidas en tierras y territorios indígenas, incluidos los humedales, costas y mares, los Estados deben transferir el control territorial de esos espacios a los Pueblos Indígenas, incluyendo su jurisdicción, administración y manejo.

### **Minería**

41. Pedimos la declaración de una moratoria sobre las actividades mineras hasta que los gobiernos y las corporaciones reconozcan y respeten nuestro derecho fundamental a la autodeterminación y al libre consentimiento fundamentado previo en todas las fases y formas de la minería.

42. Exigimos evaluaciones comprensivas y participativas de múltiples criterios sobre las actividades mineras que incorporen evaluaciones de impacto ambiental, social, cultural y de salud.

43. Exigimos a los gobiernos que establezcan leyes, reglas y disposiciones constitucionales

con el fin de prohibir la confiscación de tierras indígenas para actividades mineras. Las tierras y territorios indígenas no deben ser incluidos en la definición de zonas de explotación minera.

## **Energía**

44. Pedimos la declaración de una moratoria gubernamental sobre las siguientes actividades:

a. La expansión y las nuevas exploraciones para la extracción de petróleo, gas, carbón y uranio en y cerca de las tierras y territorios indígenas, especialmente en las áreas intangibles y las áreas ambiental, social, cultural e históricamente sensibles.

b. La construcción de mega-represas. Los gobiernos y las instituciones multilaterales deben utilizar el marco propuesto por la Comisión Mundial sobre Represas, con un enfoque del desarrollo basado en el reconocimiento de los derechos y en la evaluación de riesgos.

c. Nuevas plantas nucleares. Hacemos un llamamiento para la eliminación progresiva de todas las plantas nucleares.

d. El transporte y almacenaje de basura radioactiva en las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas. Apoyamos firmemente el almacenaje y la supervisión de basura in-situ por toda la duración de su vida radioactiva.

45. Apoyamos y nos comprometemos a promover la utilización de fuentes de energía renovables para cubrir las necesidades energéticas de nuestros pueblos y comunidades. Trabajaremos en la elaboración de mecanismos internacionales para apoyar la creación de capacidad, mecanismos financieros y transferencia de tecnología para que nuestras comunidades puedan desarrollar sistemas de energía renovable limpia con el fin de promover iniciativas de desarrollo sostenible que incluyan el conocimiento tradicional.

46. Exigiremos que, junto a la realización de estudios de impacto ambiental para las actividades energéticas, se realicen estudios de impacto social, cultural y de salud, y nos comprometeremos a participar activamente en tales estudios.

47. Exigiremos que los gobiernos promulguen leyes, reglas y disposiciones constitucionales con el objeto de prohibir la confiscación de las tierras y territorios indígenas para el desarrollo de actividades energéticas.

48. Identificaremos los subsidios gubernamentales a formas de energía no sostenibles y exigiremos que sean progresivamente eliminados en un marco temporal de cinco años.

## **Turismo**

49. Nos responsabilizaremos de que las actividades de turismo que generemos estén basadas en nuestras propias estrategias de desarrollo, incorporando el respeto a nuestros valores tradicionales, ética y derechos humanos y a la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural.

50. Invitamos a los gobiernos a participar en nuestros esfuerzos para desarrollar y aplicar

normas, directrices y regulaciones sobre el desarrollo del turismo, basadas en los principios de respeto a nuestros derechos y culturas y a la integridad de los ecosistemas.

### **Pesca y recursos marinos y costeros**

51. Continuaremos manteniendo y promoviendo nuestros sistemas tradicionales de recolección sostenible de los recursos marinos.

52. Nos comprometemos a mantener los recursos pesqueros marinos y de aguas dulces, de los que muchos de nuestros pueblos dependen, y perseguiremos la pesca excesiva, el vertido de desechos y productos químicos y los impactos del turismo, que afectan a los mares, las costas y las aguas continentales.

53. Desarrollaremos las propuestas para la protección y el manejo de las zonas costeras nacionales y transfronterizas y sus recursos biológicos y pediremos a los Estados que las incluyan en sus marcos legales y políticos.

54. Promovemos el establecimiento de nuevos regímenes de cuotas en igualdad con otras partes interesadas, por medio de negociaciones a nivel nacional e internacional, siempre que se respeten nuestros derechos históricos inalienables como dueños y gestores de los recursos.

### **Agua**

55. Manifestamos nuestro poder e interés para proteger el agua y la vida por medio de la creación de alianzas y redes relacionadas con el tema del agua a nivel mundial.

56. Solicitaremos la creación de un Organismo de Regulación Internacional para monitorear la comercialización de las aguas. Nos opondremos y denunciaremos la privatización del agua, así como los trasvases que afecten a los recursos hídricos de nuestros territorios.

57. Exigiremos que se establezcan sistemas de restauración y compensación para restablecer la integridad del agua y de los ecosistemas.

### **Cambio Climático**

58. Instamos a Estados Unidos, y a todos los demás países que todavía no lo hayan hecho, a ratificar y aplicar el protocolo de Kyoto, y pedimos a todos los países que adopten estrategias intersectoriales equitativas para detener el deterioro de los ecosistemas clave de fijación de gases de efecto invernadero.

59. Pedimos que el Protocolo de Kyoto supere el objetivo de reducción del 5.2% del dióxido de carbono, y que aplique la recomendación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (PICC), de una reducción inmediata del 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero con el fin de estabilizar las temperaturas globales.

60. Renovamos nuestro compromiso con nuestras prácticas y conocimientos para minimizar la emisión de gases de efecto invernadero, y exigimos a todos los países que cumplan sus

compromisos para reducir la emisiones de gases de efecto invernadero.

61. Nos oponemos a la aplicación de los sumideros y de los mecanismos de compra de cuotas de emisiones dentro del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kyoto y del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

62. Exigimos a los Estados, que promuevan procesos sociopolíticos intersectoriales equitativos con un enfoque de ecorregión, para mitigar económicamente los desastres naturales producto del cambio climático.

63. Daremos prioridad a nuestras propias iniciativas científicas y técnicas que permitan aprendizajes en sistemas productivos de mínimo efecto invernadero basados en nuestras prácticas tradicionales.

64. Exigimos que se conceda a los Pueblos Indígenas un Estatus Especial en el proceso del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

65. Exigimos la creación de un Grupo de Trabajo ad hoc Abierto Intersesional sobre Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y Cambio Climático, cuyos objetivos serán estudiar y proponer soluciones puntuales, efectivas y adecuadas para responder a las situaciones de urgencia causadas por el cambio climático que confrontan los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

66. Solicitamos a todos los gobiernos que realicen estudios de impacto climático que tengan en cuenta los sistemas de conocimiento indígena y sus observaciones, con la plena e igualitaria participación de los Pueblos Indígenas en todos los aspectos y etapas del estudio.

## **Salud y Tóxicos**

67. Seguiremos utilizando, fortaleciendo y protegiendo nuestros sistemas tradicionales de salud dentro de nuestras comunidades. Se deben reconocer, de forma debida y equitativa, nuestros sistemas indígenas de salud, nuestras prácticas y nuestros médicos tradicionales. Se deben proteger nuestros derechos colectivos de propiedad intelectual referentes a la medicina tradicional.

68. Exigimos que se proporcionen y aseguren financiación y asociaciones equitativas para nuestros propios programas, proyectos e iniciativas de salud.

69. Instamos a las instituciones internacionales y a los gobiernos a participar en la construcción de un modelo plural de salud pública que valide nuestro conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas y médicos.

70. Colaboraremos en el establecimiento urgente de todas las medidas necesarias para controlar las enfermedades nuevas y recurrentes, tales como el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. Deben reconocerse y fortalecerse nuestras instituciones y derechos consuetudinarios para luchar contra estas enfermedades.

71. Exigimos participación efectiva en la planificación, aplicación y monitoreo de políticas,



programas y servicios de salud nacionales e internacionales. También exigimos a los sistemas nacionales de salud que proporcionen tratamientos y medicamentos vitales que sean accesibles de manera gratuita o a un costo asequible.

72. Pedimos a los gobiernos que reconozcan la especial vulnerabilidad de la infancia indígena y de las mujeres en periodos de embarazo y lactancia, y tomen las medidas necesarias para protegerlos de la exposición a condiciones ambientales nocivas y a contaminantes.

73. Solicitamos un cese inmediato de todas las actividades contaminantes en las tierras y territorios indígenas, y la adopción de mecanismos para contener y supervisar la contaminación existente y sus efectos sobre el medio ambiente, incluidos los océanos, y la salud humana. Pediremos la eliminación progresiva de la gasolina con plomo y otras sustancias tóxicas.

74. Exigimos a las industrias y a los gobiernos que rindan cuentas por los daños que han causado al medio ambiente y a la salud humana. Exigimos compensación y reparación por la destrucción del medio ambiente, incluidos los océanos, y la exposición a tóxicos.

75. Demandamos que los gobiernos firmen y ratifiquen de forma ejecutiva el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; el Convenio de Rotterdam sobre el comercio de químicos y pesticidas peligrosos; el Convenio de Basilea y su prohibición de 1995 contra la exportación de residuos peligrosos desde los países de la OCDE a otros países no miembros; y el Protocolo de 1996 del Convenio de Londres sobre vertederos marinos.

## **Desertificación**

76. Solicitamos la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, especialmente de África, en el proceso de negociación y aplicación del Convenio de Lucha contra la Desertificación. Para ello, exigimos los recursos financieros y mecanismos equitativos necesarios para que podamos aportar de manera significativa en este Convenio y otras actividades relacionadas.

## **Educación, ciencia, tecnología y comunicaciones**

77. Revitalizaremos, fortaleceremos y desarrollaremos nuestras instituciones de educación y sistemas de aprendizaje a todos los niveles.

78. Trabajaremos para cambiar los sistemas educativos públicos y privados para que reconozcan y enseñen la diversidad cultural de cada país, teniendo en cuenta la revisión de las currícula, la restauración de la verdad histórica, la producción de nuevos materiales de apoyo didáctico y la introducción de nuestras lenguas.

79. Apoyaremos programas de capacitación en sociedades indígenas y no indígenas en el área de nuestros derechos y prioridades respecto al desarrollo sostenible, para reforzar la aplicación de políticas de cooperación con y entre los Pueblos Indígenas.

80. Reforzaremos la investigación, planificación, conservación, uso y manejo de las tierras, territorios y recursos naturales indígenas con el uso del conocimiento tradicional y otras tecnologías apropiadas que respeten nuestras culturas y tradiciones.

81. Seguiremos fortaleciendo nuestros sistemas y redes de información, comunicación y telecomunicaciones y solicitaremos recursos financieros para estos propósitos.

82. Promoveremos redes para la cooperación científica y técnica entre los Pueblos Indígenas con el fin de reforzar nuestro aprendizaje y capacitación especializados y diversificados.

### **Seguridad y resolución de conflictos**

83. Reforzaremos la capacidad de nuestros propios sistemas indígenas de resolución de conflictos y reafirmaremos el papel de nuestros dirigentes y autoridades tradicionales para resolver temas relacionados con el conflicto armado, tales como violaciones, tortura y otras formas de violación de los derechos humanos. Aseguraremos que las comunidades de los Pueblos Indígenas no sean utilizadas unas contra otras para aumentar la intensidad de los conflictos armados.

84. Pedimos la desmilitarización inmediata de las tierras y territorios indígenas y sus alrededores, así como el fin de las violaciones de los derechos humanos contra los Pueblos Indígenas. Pedimos a los Estados que resuelvan los conflictos, de acuerdo con los principios democráticos y el Derecho Internacional Humanitario.

85. Pedimos que los gobiernos apoyen el retorno voluntario de Pueblos Indígenas, refugiados y desplazados internos a sus tierras y territorios ancestrales. Los esfuerzos de rehabilitación deberían considerar los intereses específicos de los Pueblos Indígenas.

### **Medios de vida sostenibles**

86. Rechazamos firmemente la privatización, la liberalización y los programas de ajuste estructural, que no reconocen ni respetan los derechos de los Pueblos Indígenas. Apoyaremos la condonación de la deuda eterna de los países del Sur, que ha tenido como resultado impactos adversos sobre nuestras culturas, tierras y territorios.

87. Solicitamos a los Estados y a la comunidad internacional que desarrollen instrumentos específicos para la protección del capital natural, cultural, social y tecnológico de los Pueblos Indígenas, como reserva para nuestra economía y para el fortalecimiento del desarrollo indígena.

88. Solicitamos a los gobiernos nacionales y a la comunidad internacional que establezcan un marco legal que valide y permita el funcionamiento de modelos económicos colectivos tradicionales e innovadores. Estos modelos económicos deberían tener acceso a los mecanismos financieros generales, incluido el crédito, y deberían permitir el comercio o trueque de bienes y servicios relevantes para los Pueblos Indígenas y nuestras comunidades.

## **Responsabilidad empresarial**

89. Apoyaremos el establecimiento de un Convenio sobre Responsabilidad Empresarial legalmente vinculante, que respete los derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo nuestro libre consentimiento fundamentado previo para cualquier actividad que afecte las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas por parte de los Estados y las empresas transnacionales.

## **Gobernabilidad**

90. Exigimos la plena y efectiva participación de los Pueblos Indígenas en todas las etapas y niveles de toma de decisiones en los programas, políticas e instituciones que promueven el desarrollo sostenible.

91. Apoyamos los modelos de desarrollo sostenible propuestos por el Consejo Ártico, que incorporan principios de colaboración genuina entre Estados y Pueblos Indígenas, enfoques sobre ecosistemas, colaboración entre el conocimiento tradicional y científico, y planes de implementación locales, nacionales y regionales.

92. Hacemos un llamamiento para la inclusión de indicadores específicos relacionados con la situación de Pueblos Indígenas en la evaluación de la aplicación de la Agenda 21 a todos los niveles, particularmente del progreso en la aplicación de los Capítulos 26 y 20 sobre la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

93. Demandamos y apoyamos el derecho de elegir nuestras propias estructuras de gobierno. Rechazamos las llamadas "autoridades indígenas" impuestas en cualquier nivel por el gobierno en nuestros territorios y utilizadas para aplicar cualquier modelo de desarrollo, sostenible o insostenible.

## **Derechos Humanos**

94. Tomaremos, de acuerdo con nuestros valores, todas las medidas necesarias para promover los derechos humanos, incluyendo la educación sobre derechos humanos, entre Pueblos Indígenas y dentro de nuestras comunidades.

95. Hacemos un llamamiento para fortalecer el mandato del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas bajo la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

96. Seguiremos participando de manera constructiva en los procesos, instancias y organismos de las Naciones Unidas y otros organismos multilaterales dedicados a los Pueblos Indígenas, como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

97. Instamos a la ONU a organizar y convocar una Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas y Desarrollo Sostenible en el marco del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (1995 - 2004).

98. Instamos a las Naciones Unidas a declarar la segunda Década Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

99. Instamos a los gobiernos a firmar, ratificar y aplicar el Convenio nº169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de acuerdo con los deseos de los Pueblos Indígenas en sus respectivos países.

100. Apoyamos al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU como un punto focal mundial para promover cooperación entre Estados y Pueblos Indígenas en la implementación de políticas internacionales, compromisos y planes de acción sobre Pueblos Indígenas y Desarrollo Sostenible. Utilizaremos el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU para la supervisión de este Plan de Aplicación.